

2017

IES  
MATEMÁTICO  
PUIG ADAM



# **INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EVAU) Y ADMISIÓN 2017**

## ÍNDICE

Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) y Admisión 2017/2018.....	1
¿QUÉ ES LA EvAU? .....	1
Fechas de realización de la EvAU .....	1
Estructura de la EvAU .....	1
Estructura de los ejercicios .....	2
Calculo de la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU).....	2
Nota de Admisión a la Universidad.....	3
Consulta de calificaciones .....	3
Reclamaciones .....	3
Importante.....	5
Bachilleratos anteriores con PAU superada y que quieren subir nota.....	5
Alumnos que comenzaron con currículo LOE y que repiten parcialmente .....	5
Criterios Generales de Evaluación .....	5
PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN .....	6
Proceso de solicitud de admisión .....	6
PREGUNTAS FRECUENTES.....	8
INFORMACIÓN DE INTERÉS .....	10

# Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) y Admisión 2017/2018

## ¿QUÉ ES LA EvAU?

Es la EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU) en la que el estudiante se examinará obligatoriamente de las cuatro materias troncales generales cursadas (bloque obligatorio), y, optativamente, de hasta un máximo de otras cuatro materias troncales de opción o de modalidad de 2º de Bachillerato (fase voluntaria).

1

## Fechas de realización de la EvAU

JUNIO 2017	6, 7 y 8
SEPTIEMBRE 2017	12, 13 y 14

## Estructura de la EvAU

La EvAU constará de dos fases:

**1) Bloque obligatorio:** basado en el currículo básico de las materias del bloque de asignaturas troncales de segundo curso de bachillerato y consta de cuatro ejercicios:

- Lengua Castellana y Literatura II.
- Historia de España.
- Primera Lengua Extranjera II.
- Materia troncal general de la modalidad de Bachillerato cursada:

### TRONCALES DE MODALIDAD

- Fundamentos del Arte II: modalidad de Artes
- Latín II: modalidad de Humanidades y CC Sociales
- Matemáticas Aplicadas a las CCSS II: modalidad de Humanidades y CCSS
- Matemáticas II: modalidad de Ciencias

La calificación máxima será de 10 puntos.

**2) Fase voluntaria:** basada en el currículo de las materias troncales de opción de segundo curso de bachillerato. Se podrán examinar de **un máximo de cuatro** materias.

## TRONCALES DE OPCIÓN

Biología	Economía de la Empresa	Artes Escénicas
Dibujo Técnico II	Geografía	Cultura Audiovisual II
Física	Griego II	Diseño
Geología	Historia del Arte	
Química	Historia de la Filosofía	

En esta PARTE VOLUNTARIA se pueden elegir las materias que se quiera, hasta cuatro, independientemente de la modalidad de Bachillerato cursada. Si se elige una Troncal de modalidad, ésta no puede coincidir con la cursada y examinada en el bloque obligatorio en la misma convocatoria.

La superación de cada una de las materias de la fase voluntaria requiere una calificación de, al menos, 5 puntos.

**Se considerará superada la EvAU cuando se obtenga una nota de, al menos, 4 puntos, que será la media aritmética de las calificaciones numéricas de cada una de las materias generales troncales del bloque obligatorio, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima más cercana y, en caso de equidistancia, a la superior.**

### Estructura de los ejercicios

Para definir los ejercicios que serán objeto de evaluación, en su solicitud de inscripción en la prueba el alumno indicará:

- La modalidad cursada
- La Primera Lengua Extranjera
- Las materias troncales de opción, hasta un máximo de cuatro, de las que voluntariamente se examinará (independientemente de la modalidad de Bachillerato cursada, que no sea la cursada y examinada del bloque obligatorio).

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones (A y B). Su duración será de noventa minutos, con un descanso de hasta sesenta minutos, con un mínimo de treinta, entre la finalización de uno y el comienzo de otro. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, con múltiplos de 0,25.

### Calculo de la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU)

La Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) se obtendrá mediante la suma del **40% de la calificación global del Bloque Obligatorio** obtenida en la

EvAU, siempre que sea mayor o igual a 4, más el **60% de la Calificación Final del Bachillerato (CFB)**.

Para superar la CAU y tener acceso a la Universidad, la calificación correspondiente deberá ser igual o superior a 5 puntos.

***La CAU tiene validez permanente.***

### Nota de Admisión a la Universidad

Si sólo se realiza el bloque obligatorio la Nota de Admisión será la de la CAU. Por otro lado, si has **superado la Fase Voluntaria**, la Nota de Admisión se obtendrá **sumando a la CAU la puntuación de las dos mejores calificaciones** de las materias de dicha Fase Voluntaria, **tras su ponderación**, según sea su vinculación con los estudios de Grado. **Se ponderará también la calificación obtenida en la materia troncal de modalidad realizada en el Bloque Obligatorio de la EvAU, si el resultado de esta calificación ponderada resulta ser uno de los dos más beneficiosos para el estudiante junto con las obtenidas en la Fase Voluntaria.**

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (p1 \times M1 + p2 \times M2)$$

M1, M2 = Calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase opcional, junto con troncal de modalidad, que proporcionen mejor nota de admisión.

p1, p2 = Parámetros de ponderación.

Para la Fase Voluntaria cada materia se califica de forma independiente, superándose cada una de ellas cuando el resultado es igual o superior a cinco. **La superación de estas materias tiene una validez de dos cursos académicos**, por acuerdo de las universidades, siempre que se haya superado la CAU en la misma o en anteriores convocatorias.

### Consulta de calificaciones

Por Internet en **www.uc3m.es** el día 16 de junio, a partir de las 12 de la mañana, en la convocatoria ordinaria y el día 22 de septiembre, a partir de las 9 de la mañana, en la convocatoria extraordinaria. Se necesita el código de usuario y contraseña que gura en el resguardo de matrícula.

También se obtendrá una tarjeta con las calificaciones que se recogerá en tu centro de estudios.

### Reclamaciones

Una vez publicadas las calificaciones obtenidas en la EvAU (16 de junio), en el plazo de tres días hábiles, cada estudiante realizará personalmente **una única solicitud** para el / los ejercicios con cuya calificación no esté de acuerdo (no siendo válida la presentación de reclamaciones generales por parte de los

centros), **debiendo optar por una de las dos siguientes**, ya que ambos procesos son administrativamente excluyentes:

- **Solicitud de Verificación:** Un profesor especialista revisará el ejercicio con objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas, así como comprobar que no existen errores en el cálculo de la calificación final.

Este procedimiento no supondrá una nueva corrección de los contenidos de los ejercicios. En el supuesto de que se advirtieran errores materiales en la corrección, al ejercicio se le adjudicará la calificación resultante de la rectificación de los errores advertidos.

Se presenta por internet con el código de usuario y contraseña que gura en el resguardo de matrícula. **No baja la nota.**

- **Solicitud de Revisión:** Los ejercicios serán corregidos, de nuevo, por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación final será la media de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. Si existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, un tercer profesor especialista distinto realizará de ocio una tercera corrección, siendo la calificación de la materia la media de las tres calificaciones otorgadas. Se presenta personalmente en el Edificio de Estudiantes. Se debe aportar el impreso que se puede descargar en [www.uc3m.es](http://www.uc3m.es) y el original de la tarjeta de calificaciones de la Evaluación. Al ser una nueva corrección **la nota puede subir o bajar.**

El plazo de **solicitud de Verificación y Revisión** para la Convocatoria Ordinaria será los **días 19, 20 y 21 de junio**, y para la Convocatoria Extraordinaria los **días 25, 26 y 27 de septiembre**. La consulta de los resultados de la Verificación y Revisión se podrá realizar a través de la misma página web con idéntico usuario y contraseña que para la solicitud. Estarán disponibles a partir del 3 de julio para la Convocatoria Ordinaria y del 3 de octubre para la Convocatoria Extraordinaria.

### **Solicitudes para ver los exámenes objeto de revisión**

Una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión, en el plazo de diez días el estudiante tendrá derecho a ver los ejercicios sobre los que haya solicitado revisión, en las fechas establecidas por la universidad.

Dicho acto consistirá exclusivamente en la comprobación por el estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicio/s revisados, no suponiendo el derecho a una nueva revisión ni a contar con la asistencia de un profesor especialista.

**Importante:** Si no has aprobado la EvAU y presentas solicitud de Verificación o Revisión de la misma, **tienes que presentar la solicitud de admisión que quedará condicionada al resultado.**

### **Bachilleratos anteriores con PAU superada y que quieren subir nota**

Los estudiantes que hubiesen **superado la Prueba de Acceso a la Universidad** según normativas anteriores podrán acogerse a varias opciones conservando su calificación inicial:

- Presentarse al Bloque Obligatorio de la EvAU.
- Presentarse al Bloque Obligatorio y a la Fase Voluntaria de la EvAU.
- Presentarse sólo a la Fase Voluntaria.

### **Alumnos que comenzaron con currículo LOE y que repiten parcialmente**

Si comenzó el Bachillerato con el currículo LOE y está repitiendo este año alguna materia para acceder a la Universidad debe tener en cuenta que de acuerdo con la Disposición Transitoria única de la Orden ECD/1941/2016. De 22 de diciembre, los estudiantes que obtengan el título de Bachiller en 2017 y haya comenzado sus estudios con el sistema educativo anterior o se haya titulado en el curso 2015-2016 sin PAU superada tienen acceso a la Universidad y su CAU será la calificación final de Bachillerato.

No obstante, **se aconseja que se presente a la EvAU** porque conforme al orden de prelación establecido por las universidades para la adjudicación de plazas, tienen preferencia los estudiantes con EvAU superada. A estos estudiantes se les adjudicará plaza en los estudios solicitados si quedaran vacantes tras la fase de junio y septiembre.

***Estos estudiantes no podrán presentarse sólo a la Fase Voluntaria.***

Estudiantes de Formación Profesional La CAU para estos estudiantes es la nota media de su ciclo formativo. Además, podrán presentarse a la Fase Voluntaria de la EvAU para mejorar la Nota de Admisión. Deberán formalizar la matrícula en el centro donde obtuvieron el título de Técnico Superior en Formación Profesional. En caso de que dichos Centros ya no existieran, deberán dirigirse a la Sección de Acceso a la Universidad, a la que el centro hubiera estado adscrito, para formalizar su matrícula.

## **Criterios Generales de Evaluación**

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Curso 2016/2017**

La Comisión Organizadora de la evaluación para el acceso a la universidad para titulados en bachillerato de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 30 de enero de 2017,

ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes **Criterios Generales de Evaluación** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Evaluación para el Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2017:

En todos los ejercicios de la Evaluación para el Acceso a la Universidad se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.
- b) La corrección sintáctica.
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).
- d) La puntuación apropiada.
- e) La adecuada presentación.

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con estos cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse.

Reiteradas incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

La materia de Lengua Castellana y Literatura II aplica sus propios criterios.

## **PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN**

Las Universidades públicas de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), tienen consideración de una única universidad y constituyen un Distrito Único a efectos del proceso de solicitud de admisión.

### **Proceso de solicitud de admisión**

La solicitud de admisión se realizará a través de Internet en la página web común habilitada por las 6 universidades en el distrito universitario de Madrid.

Los estudiantes con el Bloque Obligatorio de la EvAU o, en su caso, con la fase general de la PAU, realizada en Madrid desde el año 2010, no tendrán que

aportar documentación alguna, salvo si solicitan acceder a estudios con prueba específica o entrar por un cupo de reserva de plazas.

El resto de estudiantes deberá aportar la documentación que acredita que tienen acceso a la universidad.

Si la solicitud de admisión está completa y cumple todos los requisitos, los estudiantes recibirán confirmación y una copia de la misma en su correo electrónico (por ello es muy importante asegurarse de que dicha dirección es correcta). Si falta algún trámite adicional o aportar otra documentación, se les informará del procedimiento a seguir y de la dirección donde enviarla, advirtiéndoles de que, si no aportan la documentación requerida, la preinscripción no se validará y quedará excluida del procedimiento de adjudicación de plazas.

La documentación necesaria se puede entregar presencialmente o por correo certificado (en este último caso se enviarán fotocopias compulsadas, excepto si lleva firma digital, que servirá con una copia del documento). ***Sólo se puede presentar una solicitud para todo el Distrito Único.***

Para acceso a los Centros Adscritos, además del proceso anteriormente descrito, se deberá solicitar, antes del final del plazo de preinscripción, admisión provisional en dichos centros.

En el proceso de septiembre sólo se ofertarán las plazas que hayan resultado vacantes tras el proceso de admisión de junio.

Cupos de reserva de plazas:

- 1% para titulados universitarios.
- 5% para estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 3% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- 3% para estudiantes con la prueba de mayores de 25 años.
- 1% para estudiantes con prueba para mayores de 45 años.
- 1% para mayores de 40 años con experiencia laboral acreditada.

### **El proceso de adjudicación de plazas**

Las plazas ofertadas se adjudicarán con los siguientes criterios:

- Nota de Admisión.
- Prioridad en la convocatoria (preferencia de la convocatoria ordinaria del año en curso y anteriores).

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el siguiente:

1. Se efectuará una primera adjudicación de plazas a los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU, o alguna Prueba de Acceso a la Universidad, o posean el título de Técnico Superior (o similar), o cualquier título que permita el acceso a la universidad en el momento de la convocatoria ordinaria del año en curso, o anteriores.
2. Se efectuará una segunda adjudicación de plazas a los estudiantes que hayan superado la EvAU en convocatoria extraordinaria, o cuenten con una Prueba de Acceso a la Universidad superada, título de Técnico Superior (o similar), o del título que le permita el acceso a la universidad en el momento de dicha convocatoria.
3. Se efectuará un último reparto, según acuerdo de universidades, para los estudiantes con título de Bachiller (estudiantes de la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre), y Bachillerato homologado sin prueba de acceso a la universidad superada.

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

**En el tercer ejercicio de la EvAU, ¿Puedo examinarme de un idioma que no haya cursado como materia troncal general en 2º de Bachillerato?**

NO, el estudiante debe examinarse del idioma cursado como Primera Lengua Extranjera.

**En el cuarto ejercicio de la EvAU, ¿Puedo elegir alguna materia troncal de modalidad de 2º de Bachillerato?**

NO, el estudiante debe examinarse de la materia troncal general que haya cursado en su modalidad de Bachillerato.

**¿Las notas de la parte optativa valen, aunque no se haya superado la calificación de acceso?**

NO, no valen. Para que se ponderen es imprescindible la superación del Bloque Obligatorio de la CAU en la misma o en anteriores convocatorias.

**Si un estudiante no tiene claro qué Grado Universitario desea estudiar, pero de igual modo se presenta a la fase optativa, ¿en qué criterios puede basarse para elegir las materias de examen?**

En este caso sería recomendable que el estudiante que realice la prueba se examine de todas las materias de opción que ha cursado en 2º de Bachillerato, para después tener más opciones de notas de admisión.

### **Si al comenzar la prueba me doy cuenta de que mi matrícula está mal realizada ¿puedo modificar las asignaturas?**

NO, una vez comenzada la prueba en ningún caso se realizarán cambios de matrícula, sólo se admitirán modificaciones en la media de expediente producidas por error de matriculación del centro, previa certificación expedida y firmada por el director/secretario del mismo, antes de la publicación de la CAU.

### **¿Qué ocurre si por un motivo de fuerza mayor, documentalmente justificable, no puedo realizar el examen de alguna materia?**

En este caso, si se han dejado de realizar un máximo de tres ejercicios y el tribunal estima que se debe a una causa de fuerza mayor (accidente de tráfico, fallecimiento de un familiar, etc.), los exámenes podrán realizarse con posterioridad a la de celebración de ejercicios de la prueba, en el día establecido por la universidad para incidencias y coincidencias.

### **¿Existe alguna adaptación de la prueba para estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales?**

En las situaciones de discapacidad deberán atenerse a la legislación vigente, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. En el caso de dislexia y otras necesidades educativas especiales se concederá un tiempo máximo adicional de 20 minutos. Los centros deberán entregar la documentación solicitada por las universidades en las fechas que permitan garantizar la organización de las pruebas en condiciones idóneas para los estudiantes con discapacidad.

### **Los estudiantes que obtengan el título de Bachiller en 2017 y hayan comenzado sus estudios con el sistema educativo anterior o hayan titulado en el curso 2015-2016 sin PAU superada ¿pueden presentarse a subir nota sólo en la Fase Voluntaria?**

NO, es necesario tener aprobada la EvAU para poder presentarse a la Fase Voluntaria. Estos alumnos podrán acceder a la universidad con su calificación - final de Bachillerato, de acuerdo con la Disposición Transitoria única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, pero si quieren subir nota, deberán presentarse y superar la EvAU.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

[UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID](#)

[UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID](#)

[UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS](#)

[UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MADRID](#)

[PONDERACIONES-17-18.pdf](#)